



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/102
16 de noviembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL PACTO

Tercer informe periódico que los Estados Partes
deben presentar en 1995

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la decisión sobre la periodicidad (CCPR/C/19/Rev.1) adoptada por el Comité de Derechos Humanos en su 13º período de sesiones y enmendada posteriormente en su 16º período de sesiones, seis Estados Partes deben presentar el tercer informe periódico en 1995 en las siguientes fechas:

Congo	4 de enero de 1995
Zambia	9 de julio de 1995
República del Camerún	26 de septiembre de 1995
El Salvador	31 de diciembre de 1995*
Jamahiriya Arabe Libia	31 de diciembre de 1995**
Togo	31 de diciembre de 1995***

2. Los informes recibidos de estos Estados Partes serán publicados como adiciones al presente documento.

-
- * Decisión especial adoptada en la 1319ª reunión del Comité.
** Decisión especial adoptada en la 1386ª reunión del Comité.
*** Decisión especial adoptada en la 1327ª reunión del Comité.